

**0350-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con treinta minutos del dieciseis de noviembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día primero de noviembre de dos mil veinte, de manera virtual, la asamblea del cantón de ASERRI, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN ASERRI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116460091	VALERIA CORRALES CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114330410	DIEGO EDUARDO NOGUERA ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
114010090	JENNIFER MARIA HERRERA CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
502370386	JUAN MANUEL HERRERA FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502290454	ANALIVE CHAVARRIA VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117160367	MEILYN DE LOS ANGELES HERRERA CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116460091	VALERIA CORRALES CHINCHILLA	TERRITORIAL
114330410	DIEGO EDUARDO NOGUERA ALVARADO	TERRITORIAL
114010090	JENNIFER MARIA HERRERA CHAVARRIA	TERRITORIAL
502370386	JUAN MANUEL HERRERA FERNANDEZ	TERRITORIAL
502290454	ANALIVE CHAVARRIA VILLALOBOS	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** No es procedente acreditar el nombramiento del señor Pedro Enrique Ramos Ramos, cédula de identidad n.º 103860363, como tesorero suplente, ya que fue nombrado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación respectiva.

De conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación original al puesto respectivo.

En virtud de lo expuesto queda pendiente de designar el puesto de tesorero suplente del comité ejecutivo; para subsanar dicha inconsistencia el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense deberá atenerse a lo indicado; de lo contrario el partido político deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el puesto vacante.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i. del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCH/jfg/ach

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense  
Ref., No.: (2819, 2139 / 2936, 2213) 2020